



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 017/2026

VISTO:

El artículo 85, inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

El artículo 29 del Reglamento interno del C.D.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Cuerpo y en virtud de lo solicitado por los Concejales CPN. Maximiliano Ybars, Dr. Federico Runin y la Lic. Lucía Rossi, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 26 de febrero de 2026, bajo el N° 026/26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85, inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal reza: "Sesiones Especiales, convocadas durante el período ordinario, fuera de los días y horas establecidos para las sesiones ordinarias, a petición del Departamento Ejecutivo o de un tercio de los miembros del Cuerpo con especificación de motivos. En ellas sólo se tratan los asuntos objeto de la convocatoria".

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, se solicita realizar el trámite administrativo correspondiente a efectos de convocar a Sesión Especial para el día 27 de febrero de 2026 a las 15.30 horas en la sala de Comisiones del C.D., sito en Lassere N° 318, de acuerdo a lo normado en el artículo 85, inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 29 del Reglamento interno del C.D.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las atribuciones dispuestas por la Carta Orgánica y el Reglamento Interno del C.D.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día 27 de febrero de 2026, a las 15:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en la calle Laserre N° 318 de la ciudad de Río Grande, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 85, inciso 4, de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y el artículo 29 del Reglamento interno del Concejo Deliberante; a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- **Autorizar Licencia Especial presentada por la Concejala del bloque FORJA, Lic. Lucía, ROSSI.**

Artículo 2º.- NOTIFICAR del presente Decreto a los señores Concejales, de acuerdo a lo establecido en el art. 33, último párrafo del Reglamento Interno del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 26 de febrero de 2026.

FR